

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL - TOLIMA
Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel. Cel. 3177777521
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Santa Isabel (Tolima), ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PERTENENCIA. 736864089001201900039-00 DE JORGE ALBERTO SIERRA TRUJILLO contra LUIS FERNANDO BERMUDEZ Y MARLENY MORNEO PARRA.
INTERLOCUTORIO: 095

Teniendo en cuenta que la parte demandada en memorial anterior, formulo solicitud de **NULIDAD Y CONTROL DE LEGALIDAD** de la actuación, invocando como causal la INDEBIDA NOTIFICACIÓN A LOS DEMANDADOS, es del caso, proceder al estudio de tal pedimento y dar trámite a dicha solicitud en los términos señalados en el art. 134 del C.G.P.

Por lo anterior, el juzgado de la anterior petición de **NULIDAD** se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días para que se pronuncie solicite y allegue las pruebas que pretenda hacer valer conforme lo señala el art. 129 del C.G.P.

Ahora bien, de acuerdo con lo anterior y en aras de salvaguardar el DEBIDO PROCESO, así como el DERECHO DE DEFENSA, el juzgado habrá de SUSPENDER la audiencia de FALLO programada para el día 09 DE ABRIL DE LOS CORRIENTES.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO

JUEZ